

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020

A la señora
Ministra de Desarrollo Social y Hábitat
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Migliore
S/D

En nuestro carácter de integrantes de la **Comisión de Derechos Humanos de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Buenos Aires**, nos dirigimos a Ud., a fin de expresar nuestra preocupación por la situación de riesgo que atraviesan las personas y familias que viven en las calles de la Ciudad de Buenos Aires en virtud del efecto devastador que el contagio con el virus COVID-19 podría tener sobre su salud y sus vidas si no se adoptan con carácter urgente las medidas de protección necesarias para contener y mitigar esta situación.

Como es de público conocimiento, el 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por el virus COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

La Argentina declaró la emergencia pública en materia sanitaria (ley 27.541) y, con fecha 12 de marzo de 2020, el señor Presidente de la Nación dictó, como consecuencia de la pandemia declarada, el decreto de necesidad y urgencia (DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19), por medio del cual amplió la emergencia y adoptó un conjunto de medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en evidencia científica a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario en la población.

El Papa Francisco, por su parte, además de rezar por los pacientes afectados por el Coronavirus (COVID-19) en la misa de Casa Santa Marta, pidió no ser indiferentes con los más débiles y desamparados y sostuvo que la indiferencia niega el dolor de los pobres. *“Sabemos que existe esto, pero al corazón no llega... Nosotros vivimos en la indiferencia: la indiferencia es este drama de estar bien informados, pero no sentir la realidad de los demás. Esto es el abismo: el abismo de la indiferencia”*.

En idéntico sentido, el Cardenal Limosnero Konrad Krajewski ha anunciado que el Vaticano mantendrá abierto los servicios de duchas y aseo y el reparto de comida a los hermanos sin techo, a pesar de que la policía ha cerrado al público la Plaza y Basílica de San Pedro. Ello sin perjuicio de adoptar todas las medidas de precaución necesarias para proteger y cuidar a los voluntarios. Así, el cardenal sostuvo que el *mensaje que queremos enviar a los desamparados es sólo uno: no están solos para hacer frente a la emergencia; estamos ahí, los apoyamos en sus necesidades*.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo local estableció en el mes de abril de 2019 que existían más de mil cien (1100) personas en situación efectiva de calle, mientras otras instituciones y organizaciones sociales sostienen que el número de personas sin techo supera ampliamente las siete mil doscientas (7200).

Más allá de las contradicciones, divergencias y del debate existente en torno a la cantidad de personas que viven efectivamente en la calle, aparece como indubitable que en esta Ciudad un número importante de personas y familias tienen vulnerado su derecho a una vivienda adecuada entre otros múltiples derechos fundamentales. A ellos se los llama, eufemísticamente “personas en situación de calle”.

Sobre esta naturalizada y dolorosa realidad social impacta hoy -de modo decisivo y diferenciado- una pandemia que -de no enfrentarse con la debida responsabilidad- tendrá consecuencias devastadoras sobre este colectivo especialmente vulnerable.

De hecho, **muchas de las medidas preventivas aconsejadas por las autoridades sanitarias gubernamentales** (lavarse las manos varias veces por día con agua y jabón, usar alcohol en gel, limpiar superficies de contacto frecuente con agua y lavandina, aislarse catorce días ante la presentación de síntomas, entre otras), **resultan de imposible o de muy difícil cumplimiento para este grupo social**.

Existe una responsabilidad de la sociedad civil, y de toda la comunidad cristiana en procurar mayor bienestar a esta población cuyos derechos ya están vulnerados; pero ello de ninguna forma puede relevar la esencial responsabilidad estatal en la protección del derecho a la salud de las personas que viven en calle.

Por ello, desde la **Comisión de Derechos Humanos de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Buenos Aires** queremos expresarle **nuestra profunda preocupación** por la salud, la integridad física y la vida de las personas que integran este colectivo e **instarla a adoptar medidas preventivas específicas y eficaces de protección** a fin de minimizar el impacto que la propagación del virus pueda tener sobre su salud y su vida.

Para ello, frente a la pandemia declarada, entendemos que resulta necesario la inmediata elaboración de protocolos de actuación preventiva para la asistencia de las personas que viven en calle que incluya un estrecho seguimiento y control de su salud, la provisión continua de productos de higiene y otros insumos de prevención (jabón, alcohol en gel, etc) así como respuestas efectivas en caso de detectarse situaciones dudosas o personas que evidencien síntomas de contagio.

Asimismo, resulta necesario que se adopten medidas urgentes que alienten la incorporación de las personas y familias que viven en la calle a los programas de emergencia habitacional vigentes en sus distintas modalidades; la flexibilización de los requisitos de ingreso a los distintos programas sociales; la ampliación de los límites de las prestaciones de los programas habitacionales; el refuerzo de vacantes y de las condiciones de seguridad sanitaria de los lugares de albergue, entre otras medidas que tutelen de modo adecuado los derechos fundamentales de este grupo especialmente vulnerable.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

Comisión de Derechos Humanos de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Buenos Aires

Padre Carlos Accaputo
Alicia Pierini
Silvina Pennella
Horacio Mosquera
José Leonfanti
María Fernanda Benítez
Gustavo Daniel Moreno.